



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Numero de documento: 3313
fecha y hora: 2017-10-27 15:05:12

Para:
Asunto: Incapacidades
Dependencia:
Departamento/Area:
Documento: Circular

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que, solamente serán aceptados como justificante de ausentismos las incapacidades expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en original, dicha incapacidad deberá contener sello y firma del médico que la expide, cabe señalar que no se recibirán incapacidades con alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

Cuando sean incapacidades expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se debe anexar copia del nombramiento o constancia en la que acredite ser plaza federal o estatal.

En caso de acudir al IMSS o ISSSTE en horarios de labores, sólo se podrá justificar **el tiempo de usencia** con una constancia expedida por dichas instituciones, señalando en ella la hora en que acudió (ingreso y salida) a la atención médica así como la firma y sello médico o institución.

Las incapacidades se entregarán a la dependencia correspondiente en un plazo no mayor a 24 horas, después de la fecha de expedición y la dependencia deberá dirigirla a la Dirección de Recursos Humanos dentro de los siguientes 3 días hábiles, después de este plazo no serán aceptadas para justificar inasistencias.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Israel Ramirez Camacho
OFICIAL MAYOR

**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION
GUBERNAMENTAL**



tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 10-57-6000

121622